Asunción, 25 de mayo de 2023

NOTA J.E.M. – U.O.C. N° 39/2023

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 02/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados – Plurianual" I.D. Nº 407.475, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, R.U.C. Nº 1388647-9, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 303/2023 de fecha 16 de mayo del corriente, en la cual se amplía el monto máximo del contrato, sumándole así el monto de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), quedando de esta forma el monto máximo del contrato en la suma de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones). El proceso fue realizado teniendo en cuenta la necesidad institucional de seguir contando con el mencionado servicio, considerando que el contrato fenece recién el próximo mes; y según reza el Articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cesar E. Diesel
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación